RADAR

JURÍDICO EMPRESARIAL · COLOMBIA

LexForum

EDICIÓN SEMANAL

EDICIÓN 01

8-14 SEPTIEMBRE 2026

IDEAS · ANÁLISIS · ESTRATEGIA · RESULTADOS



"La diferencia entre reaccionar y anticiparse suele estar en la calidad de la información disponible."

Jorge Yarce-Tamayo
CEO · LexForum
Abogados & Consultoría

La información que convierte la gestión en crecimiento

Cómo la información estratégica, la prevención jurídica y la consultoría externa fortalecen la rentabilidad, reducen riesgos y mejoran la toma de decisiones empresariales.

Consultoría externa como herramienta de gestión
PERSPECTIVA QUE GENERA VALOR

Prevención jurídica y rentabilidad
MENOS RIESGOS, MÁS OPORTUNIDADES

Visión integral de procesos
DEL CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA

Decidir mejor para crecer mejor
INFORMACIÓN QUE IMPULSA RESULTADOS

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

EDITORIAL

La información que convierte la gestión en crecimiento

Información estratégica, prevención y consultoría externa para decidir mejor y crecer con mayor seguridad.

En las empresas, muchas decisiones costosas no nacen de una mala intención ni de una deficiente capacidad de gestión. Surgen, con frecuencia, de algo más sencillo: decidir con información incompleta, fragmentada o tardía.

Una organización puede conocer perfectamente su operación y, aun así, perder de vista riesgos jurídicos, laborales, tributarios, regulatorios, financieres o administrativos que se están formando alrededor de ella. Cuando esos riesgos finalmente se hacen visibles, normalmente ya tienen un costo.

Por eso, la información empresarial debe entenderse como un activo estratégico.

Conocer qué está ocurriendo dentro de la organización, identificar los cambios del entorno, anticipar modificaciones normativas, analizar indicadores, revisar procedimientos y comprender las consecuencias jurídicas y económicas de una decisión permite dirigir con mayor precisión.

La diferencia entre reaccionar y anticiparse suele estar, precisamente, en la calidad de la información disponible.

El crecimiento también exige capacidad de diagnóstico.

A medida que una empresa crece, sus procesos se vuelven más complejos.

Aparecen nuevos contratos, proveedores, trabajadores, obligaciones tributarias, relaciones comerciales, requerimientos regulatorios, necesidades de financiación, riesgos de responsabilidad y decisiones que involucran diferentes áreas de la organización.

En ese escenario, administrar cada asunto de manera aislada resulta cada vez menos eficiente.

Una decisión laboral puede generar consecuencias tributarias. Una negociación comercial puede modificar la exposición jurídica de la compañia. Un contrato aparentemente ordinario puede comprometer responsabilidades financieras importantes. Una decisión administrativa puede terminar afectando la reputación o la operación.

Por eso resulta cada vez más conveniente que las empresas cuenten con una visión integral de sus procesos.

Y allí los servicios externos especializados adquieren especial relevancia.

La consultoría externa como herramienta de gestión.

Una buena consultoría empresarial no reemplaza al empresario ni a sus equipos internos. Los fortalece.

La mirada externa permite revisar procedimientos con independencia, identificar riesgos que la rutina puede haber normalizado y aportar conocimientos especializados que no siempre resulta eficiente mantener permanentemente dentro de la estructura de la compañia.

Además, existe un elemento fundamental: la rentabilidad del conocimiento especializado.

Para muchas empresas resulta más eficiente acceder a equipos multidisciplinarios mediante servicios externos que asumir los costos asociados a estructuras internas para cada necesidad jurídica, laboral, tributaria, administrativa o estratégica.

El objetivo debe ser sencillo: que la empresa pueda concentrar sus recursos en aquello que constituye el corazón de su negocio, mientras especialistas acompañan los asuntos que requieren conocimiento técnico, actualización permanente y capacidad de prevención.

La asesoría genera mayor valor cuando llega antes del problema.

Durante años se entendió la asesoría jurídica principalmente como una herramienta para resolver conflictos. Esa visión está cambiando.

El verdadero valor de una consultoría empresarial aparece cuando contribuye a evitar el conflicto, reducir contingencias, mejorar procesos y facilitar decisiones.

Revisar un contrato antes de firmarlo es más eficiente que enfrentar posteriormente un litigio. Analizar una decisión laboral antes de ejecutarla puede evitar una contingencia. Revisar periódicamente los procedimientos internos permite detectar riesgos antes de que se transformen en sanciones, reclamaciones o pérdidas económicas.

La prevención tiene una consecuencia empresarial concreta: protege recursos y mejora la rentabilidad.

Por ello, las organizaciones que aspiran a crecer de manera sostenible necesitan construir redes de información, análisis y acompañamiento profesional que les permitan tomar decisiones con mayor seguridad.

En LexForum Abogados & Consultoría entendemos la asesoría empresarial desde esa perspectiva: acompañar al empresario con una lectura integral de sus procesos, identificar oportunidades de mejora y anticipar riesgos jurídicos y organizacionales que puedan afectar su operación.

Porque una empresa bien asesorada dispone de algo especialmente valioso en entornos de incertidumbre: mejor información para decidir, mayor capacidad para anticiparse y más tiempo para concentrarse en hacer crecer el negocio.

Jorge Yarce-Tamayo
CEO
LexForum Abogados & Consultoría

SERVICIOS LEXFORUM

Soluciones jurídicas para un crecimiento más sólido.

Asistencia empresarial integral
VISIÓN JURÍDICA PARA DECISIONES MÁS SEGURAS.

Gobierno corporativo
ESTRUCTURAS MÁS SÓLIDAS Y TRANSPARENTES.

Conrtatación privada y mercantil
NEGOCIOS BIEN ESTRUCTURADOS QUE GENERAN VALOR.

Derecho laboral con gestión preventiva
RELACIONES LABORALES MÁS ESTABLES.

Derecho tributario
CUMPLIMIENTO, PLANEACIÓN Y EFICIENCIA FISCAL.

Contaduría y soporte financiero
INFORMACIÓN CONFIABLE PARA MEJORES DECISIONES.

Comunicación estratégica
MENSAJES QUE FORTALECEN LA REPUTACIÓN.

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

PANORAMA

Una semana de regulación con efectos inmediatos

El Radar Jurídico Empresarial de LexForum identificó 12 novedades relevantes y actualizó el estado de iniciativas ya registradas. El inventario consolidado alcanza 34 hitos: 5 críticos, 24 altos y 5 medios.

La agenda regulatoria de la semana estuvo marcada por el paquete de decretos de emergencia, que introduce medidas con efectos inmediatos en múltiples frentes de la actividad económica. Su alcance no se limita a la contratación pública, sino que también incide en la tributación territorial, la disponibilidad presupuestal, los procedimientos administrativos, la inversión en infraestructura y en nuevos mecanismos para canalizar recursos privados hacia la reconstrucción.

El Gobierno busca acelerar la ejecución de proyectos y simplificar trámites mediante herramientas extraordinarias, lo que genera oportunidades, pero también exige a las empresas revisar sus procesos de cumplimiento, evaluar riesgos y ajustar sus estrategias contractuales, fiscales y operativas.

Además, varias entidades emitieron resoluciones y circulares que complementan el paquete de emergencia, aclarando su aplicación en los territorios y definiendo lineamientos sectoriales.

En el frente sectorial, la regulación financiera, las telecomunicaciones, la energía, la minería, el cumplimiento societario y el comercio exterior concentran los vencimientos de los próximos catorce días. En estos frentes se esperan decisiones clave de la Superintendencia Financiera, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Agencia Nacional de Minería, la Superintendencia de Sociedades, la DIAN y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para las empresas, estas novedades implican la necesidad de monitorear en detalle los plazos, ajustar políticas internas y anticipar los impactos en costos, inversión y operación. La articulación entre áreas jurídicas, financieras y de cumplimiento será determinante para responder con agilidad y aprovechar las oportunidades que trae el nuevo marco regulatorio.

En las páginas siguientes encontrará el detalle de cada novedad y su impacto para la toma de decisiones empresariales.

34 hitos
INVENTARIO CONSOLIDADO

5 críticos
IMPACTO ALTO Y ACCIÓN PRIORITARIA

24 altos
SEGUIMIENTO ACTIVO

7 consultas abiertas
EN ANÁLISIS POR NUESTRO EQUIPO

EN ESTA EDICIÓN

Reconstrucción: decretos 1381, 1382, 1384 y 1389.

Finanzas: GERCO, finanzas abiertas, garantías y pensiones.

Telecomunicaciones: SMS A2P y rivalidad competitiva.

Energía y minería: Código de Seguridad GLP y distritos mineros.

Societario y tributario: contribución 2026, DIAN y reforma tributaria.

Infraestructura y comercio exterior: peajes y modernización tecnológica.

SERVICIOS PARA EMPRESAS

Asistencia empresarial integral
VISIÓN JURÍDICA PARA DECISIONES MÁS SEGURAS.

Gobierno corporativo
ESTRUCTURAS MÁS SÓLIDAS Y TRANSPARENTES.

Contratación privada y mercantil
NEGOCIOS BIEN ESTRUCTURADOS QUE GENERAN VALOR.

Derecho laboral con gestión preventiva
RELACIONES LABORALES MÁS ESTABLES.

PORTADA | EMERGENCIA Y EMPRESA

La reconstrucción abre un nuevo mapa fiscal y contractual

Los decretos legislativos 1381, 1382, 1384 y 1389 amplían herramientas financieras, administrativas y de inversión en los territorios afectados.

IMPACTO CRÍTICO · Vigencia inmediata

El Gobierno expidió los decretos legislativos 1381, 1382, 1384 y 1389 de 2026, con los que se establecen herramientas extraordinarias para la reconstrucción de las zonas afectadas por la emergencia, con medidas en materia financiera, administrativa, de contratación y fiscal, orientadas a acelerar la recuperación del tejido productivo y social.

El Decreto 1382 de 2026 otorga herramientas de liquidez y flexibilidad a departamentos y municipios afectados, y habilita medidas con incidencia tributaria territorial. Las entidades podrán, entre otras acciones, reprogramar obligaciones, adelantar modificaciones presupuestales y adoptar alivios temporales en tributos locales.

En este contexto, las empresas deben seguir de cerca las decisiones que adopten los entes territoriales en materia de ICA, impuesto predial y delineación urbana, pues estas pueden generar alivios, cambios de tarifas, plazos especiales o nuevos procedimientos.

El Decreto 1381 de 2026 permite a las entidades territoriales financiar o cofinanciar proyectos de reconstrucción por fuera de su jurisdicción para atender necesidades regionales o nacionales derivadas de la emergencia. Esta posibilidad amplía el alcance de la inversión pública y abre oportunidades para constructoras, ingenierías, operadores de servicios y proveedores públicos, que podrán participar en proyectos estratégicos hasta el 31 de diciembre de 2027.

Por su parte, el Decreto 1384 de 2026 introduce medidas transitorias para garantizar la continuidad en la prestación de servicios estatales y la atención a la ciudadanía en las zonas afectadas. Las entidades podrán ajustar sedes, habilitar canales digitales, modificar cronogramas y flexibilizar términos en trámites y actuaciones administrativas.

Por ello, las empresas que tengan trámites, contratos o procesos en curso deben verificar permanentemente los canales oficiales, las sedes habilitadas, los cronogramas y los términos aplicables, para evitar vencimientos o interpretaciones equivocadas.

Finalmente, el Decreto 1389 de 2026 crea una modalidad especial de Obras por Impuestos para la reconstrucción, que permite a las empresas destinar parte de su impuesto de renta a proyectos prioritarios en las zonas afectadas. Esta modalidad establece reglas específicas de elegibilidad de proyectos, estructuración fiduciaria, asignación de cupos y mecanismos de control, con observancia de los límites constitucionales y de transparencia.

En conjunto, estos decretos configuran un nuevo mapa de oportunidades y responsabilidades para el sector empresarial, que deberá anticipar los impactos fiscales, contractuales y operativos en cada territorio, fortalecer sus procesos de cumplimiento y evaluar su participación en los esquemas de inversión y contratación que habilita el marco de la emergencia.

La reconstrucción no solo implica recuperar infraestructura, sino también reactivar la economía regional con reglas claras, seguras y alineadas con el interés público.



Qué deben hacer las empresas

1. **Revisar su exposición territorial**
   Identificar operaciones, activos y contratos en las zonas afectadas.
2. **Monitorear alivios y cargas locales**
   Hacer seguimiento a decisiones sobre ICA, predial y delineación urbana.
3. **Mapear oportunidades contractuales**
   Evaluar proyectos y esquemas, incluida la modalidad de Obras por Impuestos.
4. **Validar cambios de trámite**
   Verificar canales, sedes y términos antes de asumir suspensiones o vencimientos.

LEXFORUM ACOMPAÑA

Soluciones jurídicas para la reconstrucción y un desarrollo más sólido.

Contratación pública y privada
ESTRUCTURACIÓN, LICITACIONES Y EJECUCIÓN SEGURA.

Riesgo regulatorio
ANÁLISIS DE IMPACTO, CUMPLIMIENTO Y MITIGACIÓN.

Gobierno corporativo
ESTRUCTURAS MÁS SÓLIDAS Y TRANSPARENTES.

Estructuración preventiva
DECISIONES HOY PARA UN MAÑANA MÁS SEGURO.

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

FINANZAS | CUMPLIMIENTO Y MERCADO

La regulación financiera entra en una semana decisiva

Tres consultas de la Superfinanciera y un proyecto de la URF obligan a revisar conducta, datos, garantías y portafolios.

IMPACTO CRÍTICO • 15, 24 y 28 de septiembre

El sistema financiero colombiano enfrenta una semana clave para su agenda regulatoria. Tres consultas de la Superintendencia Financiera de Colombia y un proyecto de la Unidad de Regulación Financiera (URF) invitan a entidades vigiladas y actores del mercado a revisar sus modelos de negocio, capacidades tecnológicas, políticas de riesgo y estrategias de inversión.

El proyecto de circular externa GERCO CE 14, cuyo plazo de comentarios vence el 15 de septiembre, establece nuevos lineamientos de gestión del riesgo de conductas que afecten a los consumidores financieros. La propuesta obliga a bancos, aseguradoras, fiduciarias e intermediarios del mercado de valores a contrastar sus modelos de producto, comercialización, gobierno y atención con estándares más exigentes de conducta, incluyendo el diseño de controles, la medición de incentivos y la evaluación periódica de posibles impactos en los clientes.

En paralelo, también el 15 de septiembre vence la consulta sobre finanzas abiertas, que busca avanzar en un marco de interoperabilidad seguro, transparente y competitivo. Su implementación tendrá un efecto directo en las decisiones de inversión de las entidades, en particular frente a desarrollos de APIs, esquemas de intercambio de información, gobierno de datos y arquitectura tecnológica. El proyecto plantea principios para la apertura y el uso de datos financieros, con énfasis en la protección del consumidor y la gestión de riesgos operativos y de ciberseguridad.

El tercer frente corresponde a la garantía global del proyecto de circular externa CE 15, cuyo plazo se extiende hasta el 28 de septiembre. La propuesta podría modificar las estructuras de garantía de establecimientos de crédito y fondos de garantías, con implicaciones relevantes en la medición de exposiciones, el uso de colaterales, la gestión de riesgos y los esquemas de cobertura.

Finalmente, la URF publicó un proyecto de decreto que propone eliminar el límite global del 30 % para la inversión de los fondos pensionales en activos del exterior. El plazo de comentarios vence el 24 de septiembre. De aprobarse, la medida podría ampliar el universo de inversión de estos fondos, alterar la asignación de activos y tener efectos en la demanda de instrumentos locales, con impactos en el desarrollo del mercado de capitales colombiano.

Dadas sus implicaciones transversales, se recomienda a las entidades financieras y demás actores del mercado analizar desde ahora el contenido de estas iniciativas, identificar brechas frente a los nuevos requerimientos y preparar sus comentarios técnicos dentro de los plazos establecidos.

Qué revisar esta semana

Modelos de conducta
Revisar productos, comercialización, gobierno y atención al cliente frente a los nuevos estándares de riesgo de conducta (GERCO CE 14).

Gobierno de datos
Evaluar inversiones en APIs, interoperabilidad, gobierno de datos y arquitectura tecnológica (finanzas abiertas).

Estructuras de garantía
Analizar posibles cambios en las políticas de riesgo y uso de colaterales (Proyecto CE 15).

Exposición de portafolios
Valorar efectos en la asignación de activos y la demanda de instrumentos locales (propuesta URF).



SOLUCIONES LEXFORUM

Diagnóstico regulatorio
IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y PLAN DE ACCIÓN.

Respuesta a requerimientos
ELABORACIÓN DE COMENTARIOS Y SOPORTE TÉCNICO.

Contratos y cumplimiento
REVISIÓN DE POLÍTICAS, ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN.

Soporte documental y estratégico
ACOMPAÑAMIENTO EN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

TECNOLOGÍA | TELECOMUNICACIONES

SMS empresariales y competencia: la CRC mueve el tablero

La fase II de SMS A2P cerró comentarios y el Observatorio de Rivalidad Competitiva mantiene abierta su consulta.

IMPACTO ALTO · 21 de septiembre



La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) cerró el periodo de comentarios de la segunda fase del proyecto regulatorio de mensajes de texto Aplicación a Persona (SMS A2P), un tema que puede tener efectos significativos para empresas de distintos sectores que utilizan este canal para la autenticación de usuarios, el envío de alertas, la promoción comercial y las comunicaciones masivas.

La propuesta busca redefinir la remuneración mayorista de los mensajes A2P, con el fin de fomentar la competencia, promover un acceso más eficiente a las redes y actualizar las condiciones económicas entre proveedores de aplicaciones, agregadores y operadores móviles. Dependiendo de los ajustes que adopte la CRC en esta segunda fase, podrían variar los costos de servicios críticos como la autenticación de dos factores, las alertas bancarias, las notificaciones de retail, los avisos de servicios públicos (utilities) y otras comunicaciones masivas que hoy dependen del SMS.

Un esquema de remuneración mayorista más eficiente podría traducirse en menores costos y en una mayor diversificación de oferentes, pero también exigirá a las empresas revisar sus contratos, modelos de negocio y esquemas de integración tecnológica con proveedores de mensajería.

En paralelo, la CRC mantiene abierta hasta el 21 de septiembre la consulta del Observatorio de Rivalidad Competitiva, una iniciativa que busca fortalecer la vigilancia de las condiciones de competencia en los mercados de telecomunicaciones, postales y audiovisuales.

El Observatorio podría elevar el escrutinio sobre la concentración de mercado y conducir a la adopción de nuevos indicadores de seguimiento, obligaciones de información para los agentes del sector o incluso medidas procompetencia. Para las empresas, esto implica la necesidad de monitorear señales tempranas de cambios regulatorios que puedan afectar sus estrategias de entrada, alianzas y gestión de riesgos competitivos.

Adicionalmente, la CRC expidió la modificación 05 de la Agenda Regulatoria 2026-2027, mediante la cual incorporó como prioridad el análisis de la recepción de señales abiertas por parte de los operadores de televisión por suscripción. Asimismo, se reprogramaron algunos hitos relacionados con los mercados OTT y con el estudio sobre los efectos de red en el ecosistema digital, lo que refleja la atención del regulador a los nuevos desafíos de convergencia tecnológica y competencia en el sector.
Las empresas deberían preparar sus comentarios, evaluar impactos y anticipar posibles ajustes en sus modelos operativos y contractuales.

Impacto para empresas

Autenticación
Cambios en costos y condiciones para mensajes de verificación y seguridad.

Costos de mensajería
La nueva remuneración mayorista puede alterar tarifas y modelos de negocio.

Gobierno de datos
Mayor atención al uso de datos y trazabilidad de las comunicaciones.

Concentración
Más escrutinio sobre la estructura del mercado y eventuales medidas procompetencia.

Obligaciones de reporte
Nuevos indicadores y requerimientos de información para los agentes del sector.

ACOMPAÑAMIENTO
ESPECIALIZADO
Conocimiente legal para un sector en constante evolución.

Contratos tecnológicos
Cumplimiento regulatorio
Competencia y mercado
Comunicación estratégica

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

ENERGÍA | SEGURIDAD Y TERRITORIO

GLP y minería: dos consultas que pueden cambiar la operación

MinEnergía concentra dos plazos regulatorios el 18 de septiembre.

IMPACTO ALTO · 18 de septiembre

El Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía) concentra el 18 de septiembre dos consultas públicas que pueden tener un impacto relevante en la operación de los sectores de GLP y minería.

El proyecto de Código de Seguridad del GLP busca actualizar el marco técnico y operativo aplicable a toda la cadena. De ser adoptado en los términos propuestos, podría exigir ajustes en las instalaciones, la operación, el mantenimiento, los protocolos de seguridad, la capacitación del personal y la gestión de la responsabilidad de productores, importadores, distribuidores, comercializadores, transportadores y almacenadores.

El objetivo es elevar los estándares de seguridad, reducir riesgos operativos y alinear la regulación con las mejores prácticas internacionales. Sin embargo, su implementación implicará costos de adecuación, revisión de procedimientos y posibles cambios en la infraestructura, por lo que el sector deberá evaluar con detalle los plazos y la viabilidad de los ajustes requeridos.

En paralelo, la propuesta sobre Distritos Mineros Especiales (DME) plantea derogar las resoluciones que delimitaron estos distritos con el propósito de promover la diversificación productiva en regiones con vocación minera. La eliminación de estas delimitaciones podría modificar los instrumentos de coordinación territorial, los esquemas de formalización y los mecanismos de relacionamiento institucional con autoridades locales y comunidades.

El cambio regulatorio podría generar un nuevo escenario para la planeación de proyectos, la gestión de licencias y la ejecución de iniciativas de desarrollo territorial en las zonas afectadas.

En ambos casos, se trata de consultas con alto potencial de impacto en la continuidad operativa, la gestión de riesgos y la relación con el Estado, por lo que es clave una revisión temprana y detallada de los textos propuestos.

Acción recomendada

Los agentes de la cadena de GLP deben revisar el texto artículo por artículo antes del cierre de la consulta, identificando los ajustes técnicos, operativos y de cumplimiento que podrían ser necesarios.

Los actores mineros, por su parte, deberán mapear qué proyectos o instrumentos territoriales dependen de las delimitaciones que podrían desaparecer, con el fin de anticipar impactos y definir estrategias de adaptación.



SERVICIOS DE APOYO

Respaldo legal para sectores que impulsan el país.

Revisión regulatoria sectorial
ANTICIPAR CAMBIOS PARA TOMAR MEJORES DECISIONES.

Matrices de riesgo
ANÁLISIS PRÁCTICO PARA UNA GESTIÓN MÁS SEGURA.

Representación y conceptos
EXPERIENCIA LEGAL PARA RESPALDAR SUS INTERESES.

Estrategia preventiva
MENOS RIESGOS. MÁS CONTINUIDAD OPERATIVA.

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

SOCIETARIO Y TRIBUTARIO | AGENDA INMEDIATA

Cumplimiento: vencimientos que no admiten distracción

Supersociedades y DIAN concentran riesgos operativos de corto plazo, mientras la reforma tributaria permanece como riesgo transversal.

Contribución Supersociedades 2026

Mediante la Resolución 100-027492, la Superintendencia de Sociedades fijó la tarifa de la contribución para la vigencia 2026. El vencimiento general para el pago es el 15 de septiembre de 2026.

Las sociedades vigiladas o controladas deben revisar su cuenta de cobro, verificar la base de cálculo y confirmar si les aplica una ampliación territorial extraordinaria, según las condiciones establecidas en la resolución. Una verificación oportuna evita sanciones y contingencias.

DIAN Pereira: proyecto de prórroga

Se publicó un proyecto de acto administrativo que busca prorrogar la suspensión de términos de la Resolución 012660, exclusivamente para la seccional de la DIAN en Pereira.

Por prudencia, no debe asumirse la prórroga sin verificar el acto final expedido, su fecha de publicación, alcance y vigencia. Las obligaciones tributarias siguen sujetas al régimen general, salvo que el acto definitivo establezca lo contrario.

Recomendamos a los contribuyentes de esta seccional hacer seguimiento permanente a los canales oficiales de la DIAN.

Reforma tributaria: PL 004/2026C

El Proyecto de Ley 004/2026C sigue siendo el principal riesgo legislativo transversal para el entorno empresarial. Su discusión podría derivar en cambios relevantes en tasas efectivas de impuestos, beneficios tributarios, impuestos al consumo, tributación sectorial y costos empresariales.

Aunque el texto continúa en trámite, es clave que las compañías evalúen escenarios, cuantifiquen posibles impactos y mantengan seguimiento activo al debate legislativo para anticipar ajustes en su planeación tributaria y financiera.



"La anticipación y el seguimiento normativo reducen riesgos y protegen la continuidad del negocio."

LEXFORUM
ABOGADOS & CONSULTORÍA

INFRAESTRUCTURA Y COMERCIO

Peajes y comercio exterior: señales de cambio estructural

Nuevas reglas para peajes

Una iniciativa en el Senado propone establecer nuevas reglas sobre distancia mínima entre peajes, tarifas e inventario de recursos para su financiación.

Estas medidas podrían tener efectos relevantes sobre la estructuración de concesiones, los modelos financieros de los proyectos viales y los costos de transporte para los distintos sectores productivos, por lo que es importante hacer seguimiento a su trámite y evaluar sus implicaciones.

Modernización del comercio exterior: PL 482/2025C

El Proyecto de Ley 482/2025C, aprobado en segundo debate de Cámara el 9 de septiembre, busca modernizar tecnológicamente los sistemas de comercio exterior.

La iniciativa podría generar cambios en la interoperabilidad entre entidades, en los tiempos de trámite y en los costos para importadores, exportadores, agencias de aduanas y operadores logísticos, al simplificar y digitalizar procesos de control y autorización.

AGENDA EJECUTIVA

15 SEP	**SFC**	Cierre GERCO y finanzas abiertas
15 SEP	**SUPERSOCIEDADES**	Contribución 2026
18 SEP	**MINENERGÍA**	Código GLP y Distritos Mineros
21 SEP	**CRC**	Rivalidad Competitiva
24 SEP	**URF**	Inversión exterior de fondos pensionales
28 SEP	**SFC**	Garantía global

LEXFORUM PARA SU EMPRESA

Derecho tributario
ESTRATEGIA PARA UN CUMPLIMIENTO SEGURO.

Gobierno corporativo
ESTRUCTURAS MÁS SÓLIDAS Y TRANSPARENTES.

Contaduría y soporte financiero
INFORMACIÓN CONFIABLE PARA MEJORES DECISIONES.

Asistencia empresarial integral
VISIÓN JURÍDICA PARA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE.

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

LexForum
ABOGADOS & CONSULTORÍA



Acompañamiento integral para empresas que quieren decidir mejor

Soluciones jurídicas, contables y de comunicación estratégica para operar con mayor seguridad, eficiencia y visión de crecimiento.

EMPRESAS MÁS SÓLIDAS. UN MEJOR PAÍS.

ÁREAS DE PRÁCTICA

- Asistencia empresarial integral
- Gobierno corporativo
- Contratación privada y mercantil
- Derecho laboral con gestión preventiva
- Derecho tributario
- Derecho privado e internacional privado
- Derecho de familia
- Contaduría y soporte financiero
- Relaciones públicas y comunicación estratégica

MODELOS DE SERVICIO

Plan Retención
Acompañamiento jurídico permanente con tarifa mensual fija.

Plan por caso
Atención específica para asuntos puntuales con alcance y tarifa definidos.

Plan Integral
Cobertura combinada de múltiples áreas: jurídica, contable y comunicaciones.

CONOCIMIENTO
EXPERIENCIA
ESTRATEGIA
RESULTADOS

Aliados en cada etapa de su crecimiento.



CONTACTO

LexForum Abogados & Consultoría S.A.S.
Bogotá D. C.
www.lexforum.com.co
+57 300 905 97 95
@LexForumAC
Instagram · Facebook · TikTok · YouTube · LinkedIn

LexForum
ABOGADOS & CONSULTORÍA

Usted se concentra en su negocio;
nosotros resolvemos el resto.

www.lexforum.com.co